



AICALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0065

DECRETO N° DE 2016

Por la cual se efectúan una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2016.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

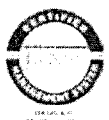
- a) Que mediante Decreto 231 de Diciembre 24 de 2015, Por el cual se liquida el Acuerdo 027 de Diciembre 24 de 2015, sobre Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2016.
- b) Que es necesario hacer un traslado presupuestal al anexo del decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que teniendo en cuenta solicitud de la Secretaría de Educación, por la cual solicita traslado interno de recursos según solicitud anexa.
- d) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de Mayo 6 de 2016, la disponibilidad de las apropiaciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	UNIDAD TRES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	4.400.000.000,00
	GASTOS DE PERSONAL	4.400.000.000,00
PROYECTO	SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	4.400.000.000,00
2210040	SUELDOS SGP EDUCACION	4.400.000.000,00
	TOTALES	4.400.000.000,00



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0065

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase el siguiente rubro en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	UNIDAD TRES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	4.000.000.000,00
	GASTOS DE PERSONAL	4.000.000.000,00
PROYECTO	SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA	4.000.000.000,00
2210042	SOBRESUELDOS SGP EDUCACION	2.000.000.000,00
2210057	BONIFICACIONES	2.000.000.000,00
	GASTOS GENERALES	400.000.000,00
	ADQUISICIONES DE SERVICIOS	400.000.000,00
PROYECTO	CONVENIOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS	400.000.000,00
22106343	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001	400.000.000,00
	TOTALES	4.400.000.000,00

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

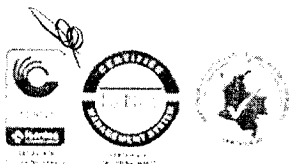
23 MAY 2016

Expedido en Bucaramanga, a

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla Leon
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia